



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 185, fecha: jueves, 28 de Septiembre de 2017

SUMARIO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

BOP-GU-2017 - 2873

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE RESOLUCION

BOP-GU-2017 - 2874

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE RESOLUCION

BOP-GU-2017 - 2875

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS TURISMO, TIPO BERLINA PARA LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA

BOP-GU-2017 - 2876

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

BOP-GU-2017 - 2877

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

BOP-GU-2017 - 2878

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE DESAFECTACIÓN PARCELA SOBRANTE CALLE DEL RÍO, 33D

BOP-GU-2017 - 2879

AYUNTAMIENTO CHILLARÓN DEL REY

CUENTA GENERAL 2015

BOP-GU-2017 - 2880

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

EDICTO DE PADRÓN, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA

BOP-GU-2017 - 2881

AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO

BOP-GU-2017 - 2882

AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULATORIA DEL APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO

BOP-GU-2017 - 2883

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 93/15 Y ACUMULADO 110/15 Y 111/15

BOP-GU-2017 - 2884

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCION TITULOS JUDICIALES 35/17

BOP-GU-2017 - 2885

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 303/12

BOP-GU-2017 - 2886

**ADMINISTRACION DEL ESTADO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

2873

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

Referencia expediente: C-0003/2017

- Solicitante: Juan Francisco Taravillo Cano
- Tipo de solicitud: Concesión de Aguas
- Descripción: Aprovechamiento de aguas superficiales con destino a riego por goteo de pistacheros en la parcela 239 del polígono 7
- Ubicación del sondeo de toma: Parcela 239 del polígono 7
- Coordenadas del sondeo de toma UTM ETRS89 (X,Y): 509.169; 4.474.789
- Caudal de agua solicitado: 4 l/s
- Volumen máximo anual: 733 m³
- Volumen máximo mensual: 147 m³/mes (julio y agosto)
- Destino del aprovechamiento: Usos agropecuarios-Regadío
- Cauce/Acuífero: Arles, Río
- Término municipal donde se localiza la actuación: Pastrana (Guadalajara)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Madrid, Avenida de Portugal, 81.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia C-0003/2017, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

*Madrid, 25 de septiembre de 2017, Jefe de Servicio nº 4, Firmado: Garrido Sobrados
Laura.*

**ADMINISTRACION DEL ESTADO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE RESOLUCION

2874

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 24 de julio de 2017 ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0164/2008 (51514/08)

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR: CARLOS GONZALEZ SANTAMARIA (03070225B)

M^a LUISA PARREÑO NOVOA (03075749M)

USO: Abrevadero

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art. 49 bis del RDPH

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 14,1VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 1,18

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,5

PLAZO: 25 años

Nº DE CAPTACIONES: 1

Nº DE USOS: 1

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

PROCEDENCIA DEL AGUA: Subterráneas. U.H. 03.04 . Guadalajara

MASA DE AGUA: Guadalajara (ES030MSBT030.006)

TIPO DE CAPTACION: Pozo

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 14,1VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 1,18



CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,5

DIÁMETRO POZO (m): 1

PROFUNDIDAD POZO (m): 12

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 1,5

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: Conejuelo

TÉRMINO MUNICIPAL: Marchamalo

PROVINCIA: Guadalajara

POLÍGONO: 12

PARCELA: Linde de 42 y 10042

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 483289; 4503628;

HUSO: 30

CARACTERÍSTICAS DE LOS USOS

PARCELA 1042

USO: Abrevadero de dos perros y un caballo

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art. 49 bis del RDPH

CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 14,1

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 1,18

CABEZAS DE GANADO: Un caballo y dos perros

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal: Marchamalo

Provincia: Guadalajara

Polígono: 12

Parcela: 10042

Madrid, 25/09/2017.El Comisario de Aguas, Firmado:Ballarín Iribarren Ignacio.

**ADMINISTRACION DEL ESTADO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE RESOLUCION

2875

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: C-0002/2017

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR: ELISA LÓPEZ LORIENTE (02081481-G)

USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Regadío (Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 8486,34

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 2049

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,76

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Aguas subterráneas

PLAZO: 25 años

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución

Nº DE CAPTACIONES: 1

Nº DE USOS: 1

RELACIÓN ENTRE USOS Y CAPTACIONES: Con las aguas extraídas del pozo se alimenta directamente la red de riego por goteo.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

PROCEDENCIA DEL AGUA: Aguas subterráneas de la unidad hidrogeológica 03.06 (La Alcarria)

MASA DE AGUA: ES030MSBT030.008 La Alcarria



TIPO DE CAPTACION: Pozo

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 8486,34

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 2049

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,76

DIÁMETRO (m): 0,3

PROFUNDIDAD (m): 100

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 1,5

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TÉRMINO MUNICIPAL: Hontoba

PROVINCIA: Guadalajara

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 495.524, 4.477.007.

HUSO: 30

OBSERVACIONES: El contador se ubicará en la tubería de impulsión, lo más cerca posible de la toma.

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Regadío (Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH

CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 8486,34

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 2049

SUPERFICIE DE RIEGO (ha): 3

SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (ha): 3

SISTEMA DE RIEGO: Goteo

TIPO DE CULTIVO: Pistacho

LOCALIZACIÓN:

Termino Municipal: Guadalajara



Provincia: Hontoba

Polígono: 502

Parcela: 73

OBSERVACIONES: Se trata de un riego de apoyo.

Madrid, 26 de septiembre de 2017, El Comisario de Aguas, Firmado: Ballarín Iribarren, Ignacio.

DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS TURISMO, TIPO BERLINA PARA LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA

2876

Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: Sum. 13/17.

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

Objeto del contrato:

Tipo: Suministros.

Descripción: Suministro de dos vehículos tipo berlina, motor diesel, cambio automático y sistema de tracción total permanente.

Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de mayo de 2017.

Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.



Procedimiento: Abierto.

Valor estimado del contrato: 70.000'00 euros.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 70.000'00 euros

Importe total: 84.700'00 euros

Como parte del precio del contrato se entregarán los dos vehículos siguientes:

* Marca: Volkswagen, modelo: Passat 3.0 V6 4motion, matrícula: 2415 CYL.
Valorado en 2.000'00 Euros.

* Marca: Volkswagen, modelo: Passat 3.0 V6 4motion, matrícula: 2424 CYL.
Valorado en 2.000'00 Euros.

Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 2 de agosto de 2017

Fecha de formalización: 18 de septiembre de 2017

Contratista: F. Tomé, S.A.

Importe de adjudicación: 61.185'64 euros

Importe total: 73.231'44 euros

Guadalajara, 22 de septiembre de 2017. LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMIA Y
HACIENDA. Ana Guarinos López.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO
MUNICIPAL

2877

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Driebes, adoptado en fecha 30 de junio de 2017, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio



Municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

MODIFICACIÓN ARTICULO 6.- CUOTA TRIBUTARIA:

SE INTRODUCE EL EPÍGRAFE 5. º.-

ASIGANCIÓN DE COLUMBARIOS..... 600,00.-€»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha.

En Driebes, a 25 de septiembre de 2017. El Alcalde-Presidente D. Pedro Rincón
Arce.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

2878

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional, de fecha 30 de junio de 2017, de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la celebración de espectáculos taurinos populares, lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento modifica presente Ordenanza en uso de las competencias que le atribuye la Ley 7/1985, 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 60/2016 de 11/10/2016, por el que se modifica el Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha.



Se introduce el artículo 8 bis- Mecanismos de control y autorización: Para tranquilizar o inmovilizar a las reses ante el eventual riesgo de que abandonen la zona de suelta, se produzcan situaciones de especial riesgo o cuando la integridad física de las reses lo exija, se contará con la asistencia de la fuerza pública enviada por la Subdelegación del Gobierno, de los medios técnicos legalmente autorizados para los veterinarios y de los demás previstos en la normativa sectorial aplicable.

El Sr. Alcalde aprobará la relación de caballistas y vehículos adscritos a la organización, los cuales deberán ir debidamente identificados como tales. Dichos nombramientos, y cuantos datos fueren necesarios para la obtención de las autorizaciones correspondientes, incluido el croquis del recorrido, se unirá a la documentación a presentar por el Ayuntamiento de Driebes, ante el organismo competente en la materia de la Junta de; Comunidades de Castilla-La Mancha. Queda igualmente fijado el itinerario de los encierros, así como las diferentes zonas de los mismos, incluido el plan de encierro, cuando por causas debidamente justificadas, o por razones de seguridad de las reses deban transcurrir sólo por vías urbanas.

Se introduce la siguiente disposición Final.

Lo dispuesto en la presente ordenanza se entiende sin perjuicio de las normas imperativas en vigor en la materia, sean estatales o autonómicas, que se aplicarán con prelación a lo previsto en esta ordenanza y con carácter supletorio a lo no indicado en la misma.»

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso- administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Driebes, a 25 de septiembre de 2017.- El Alcalde Pedro Rincón Arce.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE DESAFECTACIÓN PARCELA SOBRANTE CALLE DEL RÍO, 33D

2879

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre el cambio de calificación de bien de dominio público a bien patrimonial de la parcela sobrante, propiedad de este Ayuntamiento, sita en la Calle del Río, 33D.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso- administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Driebes, a 25 de septiembre de 2017.El Alcalde, D.Pedro Rincón Arce.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO CHILLARÓN DEL REY

CUENTA GENERAL 2015

2880

En cumplimiento aprobado de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán



presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En CHILLARÓN DEL REY, a 25 de Septiembre de 2.017. Fdo.. Julián Palomar Daga,
Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

EDICTO DE PADRÓN, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA

2881

Por Decretos de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2017 se han aprobado los siguientes padrones:

TIPO DE INGRESO	EJERCICIO
Tasa por Entrada de Vehículos a través de Aceras y Reserva de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo (Vados)	2017
Tasa por Recogida de Basuras correspondiente al segundo semestre del 2017	2017
Tasa primer semestre Suministro Agua del 2017	2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y lo estipulado en las ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, se exponen al público dichos padrones durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar las liquidaciones correspondientes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán presentar:

- Recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.



- El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el juzgado del dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del RDL 2/2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que durante los días comprendidos entre el 20/10/2017 al 22/12/2017, ambos inclusive, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos referidos pudiéndose hacer efectivo el pago mediante domiciliación bancaria o mediante el documento de pago (recibo) en el horario de atención al público de cualquier oficina de las entidades colaboradoras que figuran en el mismo. El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo.

No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido antes de 15 días de la finalización del período voluntario de pago, los interesados deberán solicitarlo en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Yunquera de Henares a 21 de septiembre de 2017. Documento firmado electrónicamente por el Alcalde D. José Luis González León.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO

2882

Aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Aprovechamiento micológico en el Término municipal de Tordesilos, provincia de Guadalajara, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de agosto de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Tordesilos, 8 de agosto de 2017. El Alcalde, Julio Sanz Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGUALADORA DEL APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO

2883

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Aprovechamiento micológico en el término municipal de Tordesilos, por Acuerdo del Pleno de fecha 05 de agosto de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la*



Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Tordesilos, 8 de agosto de 2017. El Alcalde, Julio Sanz Sánchez.

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 93/15 Y ACUMULADO 110/15 Y 111/15

2884

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA

-AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Equipo/usuario: CAR

NIG: 19130 44 4 2014 0001056

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000093 /2015 Y ACUMULADO 110/15 Y 111/15

Procedimiento origen: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000753 /2014, DSP399/14, DSP 588/14

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: EMILIO ORTEGA GARCIA, GABRIELA BUENO MARTIN , MARIA GEMA ELEZ CALVO

ABOGADO/A: OSCAR TORRES VALVERDE, OSCAR TORRES VALVERDE , OSCAR TORRES VALVERDE

PROCURADOR: , ,

GRADUADO/A SOCIAL: , ,



DEMANDADO/S D/ña: ASCIL H-8, COMPLEJO ALCOLEA S.L., EXPLOTACIONES PETROLIFERAS MEDITERRANEAS S.L. FONDO DE GARANTIA SALARIAL, COMPLEJO ALCOLEA S.L. , EXPLOTACIONES PETROLIFERAS MEDITERRANEAS S.L. , ASCIL H-8, S.L. , ASCIL H-8, S.L. C. INTERLABORA SOCIAL, S.L. , COMPLEJO ALCOLEA SL , ASCIL H-8 SL

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA, , , , , ,

PROCURADOR: , , , , , ,

GRADUADO/A SOCIAL: , , , , , ,

EDICTO

D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000093 /2015 Y ACUMULADAS 110/15 Y 111/15 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de EMILIO ORTEGA GARCIA, GABRIELA BUENO MARTIN , MARIA GEMA ELEZ CALVO contra la empresa, COMPLEJO ALCOLEA S.L. , EXPLOTACIONES PETROLIFERAS MEDITERRANEAS S.L. , ASCIL H-8, S.L. , sobre DESPIDO, se ha dictado AUTO Y DECRETO DE DESPACHO DE EJECUCION DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CONTRA EL QUE SE PUEDE INTERPONER RECURSO EN EL PLAZO DE TRES DIAS.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda del Ejercito n. 12, 19071 de Guadalajara , en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COMPLEJO ALCOLEA S.L. , EXPLOTACIONES PETROLIFERAS MEDITERRANEAS S.L. y ASCIL H-8, S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCION TITULOS JUDICIALES 35/17

2885

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA -
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Equipo/usuario: CAR

NIG: 19130 44 4 2015 0000450

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000035 /2017

Procedimiento origen: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000206 /2015

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: . JOSIF NECHITI

ABOGADO/A: MARCELINO LLORENTE MATEO

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: FONDO DE GARANTIA SALARIAL, PACKET COMPANY 07
SOCIEDAD LIMITADA

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,

PROCURADOR: ,

GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000035 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a . JOSIF NECHITI contra la empresa PACKET COMPANY 07 SOCIEDAD LIMITADA, sobre ORDINARIO, se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISITE CONTRA EL QUE SE PUEDE INTERPONER RECURSO EN EL PLAZO DE TRES DIAS.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda. del Ejercito n. 12, 19071 de Guadalajara , en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.



Y para que sirva de notificación en legal forma a PACKET COMPANY 07 SOCIEDAD LIMITADA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete. EL/LA LETRADO
DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 303/12

2886

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA

-AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Equipo/usuario: CAR

NIG: 19130 44 4 2008 0100187

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000303 /2012

Procedimiento origen: DEM DEMANDA 0000042 /2008

Sobre SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE/S D/ña: MUPRESPA

ABOGADO/A: MIGUEL HERREROS IBAÑEZ

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña:TRANSPORTES AUXILIARES INTERURBNOS S.A.
SUBSIDIARIAMENTE INNS Y TGSS. FONDO DE GARANTIA SALARIAL, INSS, TGSS ,
TRANSPORTES AUXILIARES INTERURBANOS S.A

ABOGADO/A:LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL LETRADO DE FOGASA, LETRADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL ,



PROCURADOR: , ,
GRADUADO/A SOCIAL: , ,

EDICTO

D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000303 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de FRATERNIDAD MUPRESPA MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra la empresa TRANSPORTES AUXILIARES INTERURBANOS S.A , Y SUBSIDIARIAMENTE INSS Y TGSS , sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado DECRETO EN FECHA DIECIECHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE CONTRA EL QUE SE PUEDE INTEREPONER RECURSO .

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda del Ejercito n. 12, 19071 de Guadalajara , en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a , TRANSPORTES AUXILIARES INTERURBANOS S.A , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA